



BAQUEDANO, 14 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 614

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTO

1. Oficio ordinario N°180/2013 de fecha 21 de febrero de 2013, enviado por el Intendente (s) Región de Antofagasta, Constantino Zafiropulos Bossy, referente a la elección de representantes de municipios de la región para integrar el Comité Regional para el Adulto Mayor.
2. Decreto Exento N° 051 de fecha 08 de Enero del 2013 que ratifica contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Srta. Anahí Adelaida Encina Araya.
3. Ley 19.828 que creó el Servicio Nacional del Adulto Mayor-SENAMA.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

Que se solicita la representación de un funcionario municipal, para la elección del Comité Regional para el Adulto Mayor CRAM por la Ley 19.828, según oficio N°180/2013 de fecha 21 de febrero de 2013.

DECRETO:

1. DESIGNASE como representante de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda para la elección de los integrantes del Comité Regional del Adulto Mayor, a la señorita Anahi Adelaida Encina Araya, cédula de identidad [REDACTED] [REDACTED] Coordinadora de Programa de Organizaciones Comunitarias.
2. NOTIFIQUESE a la señorita Anahí Adelaida Encina Araya de esta resolución por la Secretaria Municipal.
3. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE